



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°489-2022-GM-MDP

005415

Pacasmayo, 06 de octubre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°358-2022-SGDEIS-MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Informe N°287-2022-OAF-MDP/RMCC, de la Oficina de Administración y Finanzas, e Informe N°0643-2022-MDP/OPP-CPP de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°338-2022-MDP/SGDEIS, el Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social remite requerimiento de la División de Programas Sociales Programa Vaso de Leche sobre adquisición de refrigerios para las presidentas del vaso de leche por la entrega de la resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva y conformación del comité de administración del PVL 2022-2023.

Que, a través del proveído S/N de fecha 01 de setiembre del 2022, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, comunica que se deberá procesar por reembolso a nombre del jefe de la unidad orgánica por no contar con tiempo para tramitar dicho requerimiento.

A través del Informe N°358-2022-MDP/SGDEIS, el Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social comunica que en atención al Informe N°038-2022-MDP-SGDEIS/PVL, la jefe de la División de Programas Sociales Programa Vaso de Leche solicita reembolso del gasto efectuada para la adquisición del servicio descrito en el segundo considerando, detallado de la siguiente manera:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
MARLENE'S	Adquisición de insumos para refrigerio	E001-478	600.00
TOTAL DE GASTOS S/			600.00

Que, habiéndose efectuado las revisiones correspondientes por la Oficina de Administración y Finanzas, se hizo llegar a esta gerencia el Informe N°287-2022-OAF-MDP/RMCC para que se proceda con el reembolso respectivo ya que todo se encuentra correctamente estipulado.

En este orden, si la División de Programas Sociales Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



005414

en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°643, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso.

Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por adquisición de refrigerios para las presidentas del vaso de leche por la entrega de la resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva y conformación del comité de administración del PVL 2022-2023, a favor de la jefa de la División de Programas Sociales Programa Vaso de Leche – **ING. ROSA TATIANA MORENO VERA**, por el importe de **S/. 600.00 soles**.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
[Firma manuscrita]
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo